



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de abril de dos mil veintiuno

Radicado:	05-001-31-10-014-2011-01074-00
Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Giovanna María Usuga Montoya
Demandado:	Juan Fernando Cano Barrera
Providencia:	Ordena oficiar al nuevo pagador

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte ejecutante, se procederá por el despacho a oficiar a la empresa Pilacarnes, comunicándoles el embargo en los mismos términos del auto del 22 de febrero de 2012. Por la secretaría se libraré el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc5f9521666595b69bca08835a605b61a9fb2fc88370caf5989d3a0cad67a
c8a**

Documento generado en 07/04/2021 10:43:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**